REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
23 ABR 2013
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1.374

RETIRO, 23 de abril de 2013.-

VISTOS:

1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;

2.- El oficio N° 140 del 23 de abril de 2013, Jefe Unidad Desarrollo Comunitario;

3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

4.- El Decreto Exento N° 61 del 08/01/2013 que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° Autorízase cometido, Páguese viático y póngase fondos a disposición de la Funcionaria municipal que se indica a continuación, autorizado por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha - Horario	Cometido	Monto
Orfa Norambuena Urra **C.I. 09.179.075-0** **Encargada de Vivienda** **Grado 18°**	14/04/2013 10:30 a 17:00 hrs.	A Linares, reunión con Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para difusión de Programas.	01 V.P. $14.752.- $2.000.- fdos. a dispos. **Total $16.752.-**

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° Póngase fondos a disposición de la funcionaria Orfa Norambuena Urra, por el monto de $2.000.-, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
SECPLA

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía, - Interesada, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/GBT/iep